



ACTA DE AUDIENCIA

AMAC _UCC_E 011258_02_2020

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las trece horas y veintinueve minutos del día uno de febrero de dos mil veinte. Se procede la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia la Licenciada -----, Colaboradora Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor -----, mayor de edad, del domicilio de -----, Departamento de -----, con dirección en ----- casa número ----- y se Identifica por medio de su Documento Único Número ----- guion -----, persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual la colaboradora Contravencional da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día cuatro de febrero de dos mil veinte se le impuso por parte del el Agente ----- con ONI -----, la esquila de emplazamiento Número 011258 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, **Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual** en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las diecinueve horas con veinte minutos del día cuatro de febrero de dos mil veinte, en Calzada el Almendro ,Antigua Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra al señor ----- quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la contravención antes mencionada, y que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente la Colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:

Condénese al señor -----, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F.-----

F.-----

Compareciente
Municipal

Colaboradora Contravencional